



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120180040700

De conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso, el Despacho reanuda el presente asunto.

Una vez se surta el traslado referido en el auto de esta misma fecha, por secretaría ingrese el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR